

OFICINA DEL GOBERNADOR

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO 00901



Boletín Administrativo 4573

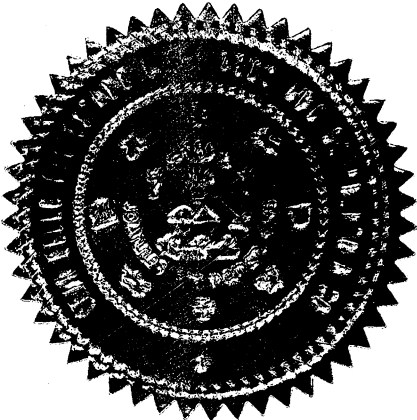
PROCLAMA
DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO

Ampliación a la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, expedida el 28 de octubre de 1985, especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en lro de noviembre de 1985.

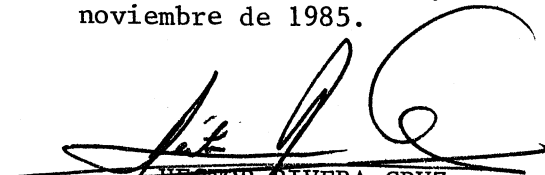
POR CUANTO: Un asunto de importancia para los intereses públicos, además del especificado en la Convocatoria original, requiere acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

POR TANTO: Yo, Héctor Rivera Cruz, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, el siguiente asunto adicional:


Para autorizar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a conceder un subsidio de dos terceras partes de la factura de consumo de energía eléctrica a las familias de personas con epidermólisis. (PS 337)



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 18 de noviembre de 1985.


HECTOR RIVERA CRUZ
GOBERNADOR INTERINO

Promulgada de acuerdo con la Ley hoy, 18 de noviembre de 1985.


Nicolás Gautier
Secretario de Estado Interino